

SECRETARÍA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso y la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se encuentra pendiente de aprobación o modificación. Para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 8 de junio de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, Sucre, ocho de junio de dos mil veintidós
Radicado No. 70001310300420180000900

La parte demandante presentó sendas liquidaciones de las obligaciones ejecutadas dentro del presente proceso liquidadas a 26 de octubre de 2021, en razón de lo anterior, concierne al despacho decidir sobre su aprobación o modificación de conformidad con las disposiciones consagradas en el artículo 446 del C.G.P.

Dentro del presente proceso se aprobó liquidación del crédito mediante auto de 9 de abril de 2019, **con corte a 20 de febrero de 2019**, la cual fue aprobada, teniendo cuenta que la misma estuvo de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago.

Tenemos entonces que existen dentro del presente proceso dos (2) obligaciones por cobrar, la primera por la suma de \$9.443.781,00, más los intereses moratorios causados desde la fecha de la presentación de la demanda, el 05 de febrero de 2018, hasta que se efectúe su pago total.

Es decir, que por el primer pagaré deberán calcularse intereses moratorios desde el 21 de febrero de 2019 hasta el 26 de octubre de 2021, a la tasa máxima legalmente permitida, no desde el mes de febrero de 2018, como se visualiza en la tabla adjunta, dando como resultado un incremento en la liquidación presentada, que no es \$7.877.648,20, si no la suma de \$6.955.565, por ese concepto.

Con respecto al pagaré No. 5299320009769 por la suma de 655.721,4496 UVR, por concepto de saldo insoluto, se aprobó liquidación de intereses corrientes causados desde el 26 de agosto de 2017 hasta el 26 de diciembre del mismo año, y los moratorios causados hasta el 20 de febrero de 2019.

Siendo así las cosas, encuentra el despacho que con la liquidación presentada se adjunta proyección de intereses liquidados desde el mes de enero de 2018, superando en su totalidad lo legalmente permitido.

Lo anterior conlleva a modificarla, teniendo en cuenta que ya se encuentra aprobada dentro del proceso liquidación de intereses con corte a 20 de

febrero de 2019, por lo que deberá computarse solamente los intereses moratorios causados desde el 21 de febrero de 2019 hasta el 26 de octubre de 2021.

Pero, teniendo en cuenta que a 28 de noviembre de 2020, se efectuó un abono a los intereses de mora en pesos por la suma de \$41.747,90, al realizar el cálculo con base en el capital adeudado en UVR a la fecha en que se efectuó el abono¹, a la tasa pactada, da como resultado la suma de \$39.286.451,42, y descontado el abono efectuado, el valor de los intereses moratorios a esa misma fecha sería por \$39.244.703,52; más la suma de \$21.093.812, por concepto de los intereses causados desde el 29 de noviembre de 2020 hasta el 26 de octubre de 2021, para un total de \$60.338.515,52, por ese concepto y no \$82.079.529,92, como se indica en la liquidación objeto de estudio.

Debe precisarse, que en el lapso comprendido entre el 21 de febrero de 2019 y el 26 de octubre de 2021, no se causan intereses corrientes, por lo que tampoco se incluirán en esta liquidación los intereses corrientes que se cobran en la misma. En virtud de lo cual el juzgado,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR las liquidaciones del crédito presentadas por la parte ejecutante con corte a 26 de octubre de 2021, conforme lo expresado en la parte motiva de este proveído, la cual quedará así:

1. Por el pagaré de fecha 31 de octubre de 2016 \$9.443.781,00

Intereses moratorios desde el 21-feb-2019 a
26-oct-2021 \$6.955.565,00

TOTAL liquidación adicional a 26-oct-2021 \$6.955.565,00

2. Por el pagaré No. 5299320009769 por 655.721,4496 UVR

Intereses moratorios desde el 21-feb-2019 a
26-Oct-2021\$60.338.515,52

TOTAL liquidación adicional a 26-oct-2021 \$60.338.515,52

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

¹ Valor UVR: \$275,3695